



SELO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

Agg.

En la Villa de Torama y Salas Consistoriales de ella hoy
dia seis de Febrero de mil ochocientos catorce, se fun-
cionaron los S. S. q. componen el Ayuntamiento Constitucional de la
misma para celebrar Agg. y así fué acordado lo sig. te
Coniguiente al Agg. del día 2.º y por ser considerada
necesaria p.ª la operacion de Cuentas tomaron por
ellos subministrados q. han hecho los Vecinos p.ª ser datos
p.ª el cargo y data de las mismas Cuentas, y a este
efecto acordaron nombrar Personales q. tomen en
cuenta de los Vecinos, y considerando que son Personales
Capaces de este Encargo D.º Juan María y D.º Juan
Camacho y D.º Antonio Perea, se les nombra p.ª
q. los dos prim.º tomen en cuenta en el Barrio de
Sevilla y queden agregados a la formacion de las
Cuentas como Contador. sin perjuicio de los Anteriores.
nombrados; y lo segund.º p.ª que tomen Juan Paredes
en el Barrio de Friana, a los Juales se les en-
comienda un cuaderno en blanco en q. hagan los
asientos con especificacion de fecha de los recibos
y de especies

Asi mismo se ha tenido presente la Constitucion de
la cual encarga al Ayuntamiento el cuidado de los Mon-
tes, y p.ª que se queden custodiar aquellos q. son mas
frondosos acordaron se tengan por cosas prohibidas
el hacer Cortas y Carbones, todo el terreno de
Bosqueros el Carrizero y la Loma de San de

